REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DR. "CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A LAS RESIDENCIAS ASISTENCIAL PROGRAMADA CONDUCENTE A CERTIFICADO DE ESPECIALISTA

CONCURSO 2026 – INGRESO 2027

BAREMO

CNEL. REINALDO RAFAEL REYNA OROZCO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

División de Docencia e Investigación del Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo.
PB. Ala Central. Frente al lado de la División de Enfermería.

INTRODUCCIÓN

Lea cuidadosamente la presente información, así organizará adecuadamente los documentos a consignar en control de estudios de **la División de Docencia e Investigación**, los cuales serán calificados por el Comité de Selección previa revisión.

Por lo tanto se considera que:

- La entrega de los documentos no garantiza la aceptación en el Curso de Postgrado.
- Los aspirantes dispondrán del Baremo, solo como guía para la **Autoevaluación** pero su uso está reservado para el Comité de Selección.
- Los lapsos establecidos para la distribución del material de inscripción y recepción de credenciales son **IMPRORROGABLES.**
- Los aspirantes podrán optar por sólo un (01) Curso de Postgrado.
- La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la separación del Aspirante o cursante, en cualquier etapa del proceso o curso independientemente de las medidas reglamentarias y de las acciones legales correspondientes a que dieran lugar, siendo sancionado durante cinco (05) años para participar en un concurso de Postgrado nuevamente.
- Para los aspirantes Médicos Militares es necesario anexar con la planilla de pre-inscripción fotocopia de la **tramitación del permiso de la Dirección de Educación** del componente respectivo.
- Luego de cumplido el proceso de selección e inscripción definitiva en el Hospital Militar Universitario "DR. CARLOS ARVELO", quedando adscrito al mismo, estarán obligados desde ese momento a cumplir, con todas las disposiciones de Ley que contempla el Ejercicio de la Medicina, con todos los Reglamentos, incluyendo el de los Hospitales Militares y Normas vigentes de la Institución, dependencia directa del **Ministerio del Poder Popular para la Defensa**.

El aspirante debe llenar el formato de Aceptación del Cargo de Residente de Postgrado (correspondiente) o Residente Asistencial o Interno en la División de Docencia e Investigación y los requisitos administrativos solicitados por la División de Personal.

NOTA IMPORTANTE: Se participa a los aspirantes que el número de cupos por curso, está sujeto a la oferta de la institución y a la decisión final de la directiva del hospital.

SECCIÓN I: CONCURSO 2026 – INGRESO 2027

El lapso de recepción de credenciales **(EN FÍSICO)** será **el día que se efectúe el cronograma de entrega**, en la sede de la División de Docencia e Investigación, Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN, LA DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MANTENDRÁ LAS CARPETAS DE CREDENCIALES CONSIGNADAS DE LOS NO SELECCIONADOS, POR ESPACIO DE 10 DÍAS CONTÍNUOS DESPUÉS DE PUBLICADOS LOS RESULTADOS, PASADO ESTE LAPSO DE TIEMPO SERÁN DESINCORPORADAS DE LA DIVISIÓN.

REQUISITOS ESPECIALES (PRELACIÓN)

Deben cumplirse para la fecha de inicio del curso. Los que no cumplan con la prelación establecida **NO SERÁN ELEGIBLES**.

Las constancias de residencias realizadas durante un mismo periodo no serán aceptadas.

Los años correspondientes a la realización de las prelaciones deben haber sido efectuadas en forma cronológica, continua, después de haber cumplido con el Artículo 08 de la Ley del Ejercicio de la Medicina.

ACLARATORIA

Un (01) año se reconoce como once (11) meses y quince (15) días.

Dos (02) años se reconocen como Veintitrés (23) meses y Quince (15) días.

Tres (03) años, se reconocen como Treinta y Cinco (35) meses y Quince (15) días

1. LISTA DE CURSOS OFERTADOS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y PRELACIONES

Nº	ESPECIALIDADES	PRELACION	TIEMPO DE ADIESTRAMIENTO
1	HEMATOLOGIA	ESPECIALISTA EN MEDINA INTERNA, PEDIATRIA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE UN AÑO DE MEDICINA INTERNA	03 AÑOS
	MAESTRIA	**PRELACIÓN**	**TIEMPO DE ADIESTRAMIENTO**
2	INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGOLOGIA (HMDCA/IVIC)	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA O PEDIATRÍA	03 AÑOS

2. LISTA DE ESPECIALIDADES QURÚRGICAS OFERTADAS Y PRELACIONES

Nº	ESPECIALIDAD	PRELACION	TIEMPO DE ADIESTRAMIENTO
1	CIRUGÍA BUCO-MAXILOFACIAL	ODONTOLOGO	04 AÑOS
2	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS
4	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	RESIDENCIA ASISTENCIAL DE UN AÑO EN CIRUGIA PEDIÁTRICA	03 AÑOS
5	NEUROCIRUGIA	ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, TRAUMATOLOGIA, CIRUGIA PEDIATRICA O RESIDENCIA ASISTENCIAL DE UN AÑO DE CIRUGIA GENERAL, TRAUMATOLOGIA O CIRUGIA PEDIATRICA.	05 AÑOS

NOTA: Se realizará prueba psicotécnica y de conocimiento en todos los postgrados.

3. OFERTA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PRELACIONES

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO	PRELACION	TIEMPO DE ADIESTRAMIENTO
ANESTESIA CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	02 AÑOS
CIRUGIA CABEZA Y CUELLO	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	01 AÑO
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	02 AÑOS
ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA CON MATERNO FETAL	02 AÑOS
ECOGRAFIA INVASIVA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	01 AÑO
ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA TERAPEUTICA	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	01 AÑO
ELECTROESTIMULACIÓN CARDIACA	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	01 AÑO
ESTRABISMO Y OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	02 AÑOS
ESPASTICIDAD	ESPECIALISTA EM MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	01 AÑO
HEPATOLOGIA	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	01 AÑO
MASTOLOGÍA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA O CIRUGIA GENERAL	02 AÑOS
LAPAROSCOPIA AVANZADA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	01 AÑO
LIPIDOLOGÍA Y RIESGO CARDIOVASCULAR	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA O MEDINA INTERNA	01 AÑO
OCULOPLASTIA Y ORBITA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	02 AÑOS
VÍAS BILIARES, PANCREAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	01 AÑO

NOTA: Éstos son los Cursos de Perfeccionamiento ofertados para el período 2027.

SECCIÓN II. PROCESO DE PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN

PRE-SELECCIÓN

Se inicia una vez finalizado el lapso de recepción de credenciales. Las mismas serán revisadas, por los Profesores – Especialistas – Integrantes de cada Comité Académico del Curso (Director – Coordinador y dos (02) Profesores), en conjunto con la División de Docencia e Investigación.

Evaluación General

a. Calificaciones de pre-grado:
 Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el número total de notas. En los casos cuando aparezca la denominación "aplazada", (sin nota señalada), se asignará cero uno (01) puntos al promediar las calificaciones. La nota total, incluida dos decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje. Se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.
b. Puntos adicionales:
 Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables.

Preselección de aspirantes

Serán evaluadas las credenciales de todos los aspirantes que cumplan con los requisitos generales (obligatorios) y los requisitos especiales (prelaciones).

RESULTADOS

Las listas de los Aspirantes Preseleccionados, se publicarán en la Cartelera de la División de Docencia e Investigación.

IMPORTANTE: Las listas de los aspirantes preseleccionados se publicarán ordenadas por especialidad y número de Cédula de Identidad, sin puntuación.

RECLAMOS (APELACIONES)

El lapso de reclamos al proceso de la selección será presentado por escrito ante la División de Docencia e Investigación, quien lo hará del conocimiento al Comité de Selección.

SELECCIÓN DEFINITIVA. Comprende:

- Las Calificaciones de la ***Preselección***
- Evaluación Psicotécnica
- Entrevista Profesoral
- Entrevista Psicológica
- Prueba de Conocimientos (en las todas las especialidades)

EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA.

Sus resultados son inapelables. La decisión final será en términos de Recomendable ó No Recomendable.

IMPORTANTE: ***El aspirante deberá presentarse con 15 hojas blancas tamaño carta, lápiz de grafito, sacapuntas con depósito y goma de borrar.***

La inasistencia a alguna de estas fases del proceso de Evaluación, se considera descalificante en el concurso ***(NO ELEGIBLE)***.

ENTREVISTA PROFESORAL Y PSICOLÓGICA

Serán realizadas por los miembros del Comité de Selección de cada curso de Postgrado, en la sede de la División de Docencia e Investigación, (cronograma).

La **SELECCIÓN** será realizada por el Comité de Selección constituido por:

a) Director y Coordinador del Postgrado respectivo
b) Jefe de la División correspondiente
c) Jefe de la División de Docencia e Investigación
d) Comisión Técnica

Se tomará en cuenta la puntuación obtenida, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Nota obtenida en la **Preselección**	50 %
Evaluación Psicotécnica	
Entrevista Profesoral y Psicológica:	30 %
Prueba de Conocimientos:	20 %
Preselección + Selección:	100%

La publicación de la lista definitiva será el día **30 de Octubre de 2026.**

Fecha de ingreso de Postgrado: **01ENERO2027.**

Todo lo no previsto en este BAREMO será resuelto por la comisión de selección de las Residencias Programadas de Postgrado del Hospital Militar Universitario "Dr. Carlos Arvelo".

Este BAREMO fue aprobado por la Comisión Técnica del Hospital Militar Universitario "Dr. Carlos Arvelo" con el visto bueno de la Dirección.

SECCIÓN III. DOCUMENTOS Y CREDENCIALES

Organización de los Documentos y Credenciales

Los aspirantes deben cumplir estrictamente lo establecido respecto a la forma de ordenar y entregar los documentos, **por tanto no deberán incluir documentos que no sean exigidos, ni anexar credenciales que no tengan puntuación.**

Deberán presentar **COPIA** de los otros documentos que se exigen en éste instructivo. La División de Docencia e Investigación, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.

Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento mismo, firmado y sellado por la autoridad competente.

Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por intérprete público.

Los documentos obligatorios y credenciales opcionales evaluables, deberán presentarse en una **CARPETA DE FIBRA MARRÓN OFICIO CON GANCHO.**

Los documentos y credenciales deben colocarse **DENTRO** del gancho de la carpeta en el orden que a continuación se señala:

1. **Carpeta:** Debidamente identificada colocando etiqueta en zona frontal superior (Arial Nª 14) y en pestaña lateral, indicando:

 a. Nombres y Apellidos completos.
 b. Cédula de Identidad.
 c. Número de teléfono y correo electrónico.
 d. Especialidad que Aspira y Año del Concurso.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (Carpeta):

VER TABLA CONTENTIVA DE DOCUMENTOS Y CREDENCIALES OBLIGATORIAS A CONSIGNAR EN LA CARPETA

2. Cada documento deberá colocarse según el índice de documentos solicitados y colocar separadores indicando el número que le corresponda. En **autoevaluación** deberá incluir detrás de cada hoja los documentos correspondientes **(soportes)** que respalden la puntuación.

3. A excepción de las Calificaciones de Pregrado **NINGUNO** de los documentos que se mencionan en el **CUADRO "A"**, acreditan puntuación, son documentos obligatorios para optar a cualquiera de las Residencias Asistenciales Programadas ofertadas. La omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente proseguir el proceso de la pre-inscripción.

4. Cumplir estrictamente lo establecido en cuanto al ordenamiento y entrega de los documentos. **Serán excluidos los documentos no exigidos y credenciales que no generen puntuación**.

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

Anexo a éste instructivo, se encuentra una planilla denominada AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES, la cual debe ser llenada y firmada por cada aspirante, aunque no tengan puntos adicionales.

Dicha planilla está diseñada para que cada aspirante indique detalladamente sus puntos adicionales, si los tiene; al llenarla observará cuáles son las Credenciales que tienen puntuación y el máximo de puntos que se puede otorgar.

Sólo las credenciales opcionales que se describen en el CUADRO "B" otorgan puntos adicionales

No se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en éste instructivo

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

ARTICULO 8

Constancia de haber cumplido o estar cumpliendo con el artículo 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina. Deberán anexar la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS)

Si el aspirante está cumpliendo con este requisito para el momento de la inscripción en el concurso, debe anexar la constancia firmada por la **DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MPPS, que indique fecha de inicio y finalización. Este requisito debe estar cumplido para el 31.12.2023**

PLANILLA DE AUTOEVALUACIÓN DE CREDENCIALES PARA LOS ASPIRANTES A LAS RESIDENCIAS ASISTENCIAL PROGRAMADA CONDUCENTE A CERTIFICADO DE ESPECIALISTA (RAPCCE) Y CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE: _____

POSTGRADO O CURSO DE PERFECCIONAMIENTO _____

El aspirante deberá hacer su autoevaluación en la columna señalada para ello, ajustándose estrictamente al Baremo y de igual manera, deberá incluir detrás de cada hoja los soportes que respaldan la puntuación.

1.- **PRE - SELECCIÓN**

1.1 CALIFICACIONES DE PREGRADO (Incluya Copia de las calificaciones Certificadas de Pre-grado, emitidas por la autoridad correspondiente).
Se sumarán las calificaciones de las asignaturas cursadas y se dividirá entre el Nº total de las notas. En los casos cuando aparezca la denominación "Aplazada" (sin nota señalada) se asignará cero uno (01) puntos al promediarse las calificaciones. La nota total, incluida dos (02) decimales, será tomada en su valor exacto a los fines de calcular el porcentaje, se usará la escala oficial de cero uno (01) a veinte (20) puntos.

El promedio simple total de las calificaciones de Pre-grado constituirá el cuarenta por ciento (40%) de la puntuación total de la preselección del aspirante.

	Autoevaluación	Comisión de Selección
Suma Total		
Nº de calificaciones		
Promedio simple total		
Porcentaje de las calificaciones (40%)		

1.2 PUNTOS ADICIONALES
Están dados por la suma de la puntuación correspondiente a la calificación de las credenciales opcionales evaluables. Esta puntuación representa el diez por ciento (10%) de la puntuación total de la Preselección del aspirante.
Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior a esta puntuación.

CUADRO "B"

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

POSTGRADO REALIZADO	Nº DE AÑOS	PUNTUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	DOCUMENTOS A CONSIGNAR
POSTGRADO UNIVERSITARIO APROBADO EN CIENCIAS DE LA SALUD RELACIONADO AL POSTGRADO AL CUAL ASPIRA		Dos (2) puntos por año, máximo seis (6) puntos en total		Copia FONDO NEGRO del título u ORIGINAL de la constancia de tramitación de título expedida por la Comisión de Estudios de Postgrado u organismo competente.
CURSO DE POSTGRADO NO UNIVERSITARIO APROBADO EN CIENCIAS DE LA SALUD RELACIONADO CON EL POSTGRADO AL CUAL ASPIRA		Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo uno punto cinco (1,5) puntos en total		Copia FONDO NEGRO del certificado
CURSO DE POSTGRADO UNIVERSITARIO APROBADO EN CIENCIAS DE LA SALUD NO RELACIONADO CON EL POSGTRADO AL CUAL ASPIRA O EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO, INCLUYE LOS REALIZADOS EN EL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)		Un punto (1) por año, máximo tres (3) puntos en total **Nota:** Todos estos cursos deben tener una duración de no menos de dos (2) años.		Copia FONDO NEGRO del título universitario u ORIGINAL de la constancia de tramitación del título expedida por la Coordinación de Estudios de Postgrado u organismo competente.
		Residencias Asistenciales		
RESIDENCIAS ASISTENCIALES NO POSTGRADO (R.A.)		Cero coma cinco (0,5) puntos por año, máximo uno punto cinco (1,5) puntos en total.		Copia de la Constancia de aprobación expedida por la autoridad u organismo competente.

Vº Bº por el Comité de Selección: _____

CUADRO "B"

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

ACTIVIDADES DOCENTES	Nº DE AÑOS	PUNTUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	DOCUMENTOS A CONSIGNAR
PREPARADURÍAS DOCENTES EN CIENCIAS MÉDICAS		Un (1) punto por año, Máximo dos (2) puntos en total.		Constancia ORIGINAL con fecha de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.
PROFESORES UNIVERSITARIOS		Un (1) punto por año. Máximo dos (2) puntos en total.		Constancia ORIGINAL que especifique la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización, firmada por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad.

Vº Bº por el Comité de Selección: _____

OTROS CURSOS	Nº DE AÑOS	PUNTUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	DOCUMENTOS A CONSIGNAR
Curso Medio de Salud Pública		Uno coma cinco (1,5) puntos en total		Copia del Certificado expedido por el organismo competente
Cursos de Ampliación avalados por Universidades reconocidas o por centros de salud autorizados		Cero coma cinco (05) puntos por curso Nota: Serán aceptados máximo de dos (2) cursos		
Cursos en áreas de la salud patrocinados por Sociedades Científicas y avalados por la Federación Médica con puntos créditos		Cero coma veinticinco (0,25) puntos por curso		
LOS DIPLOMADOS NO TIENEN PUNTUACIÓN EN ÉSTE BAREMO				

Vº Bº por el Comité de Selección: _____

CUADRO "B"

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

RECONOCIMIENTOS		**Nº DE AÑOS**	**PUNTUACIÓN**	**AUTOEVALUACIÓN**	**DOCUMENTOS A CONSIGNAR**
PREMIOS ACADÉMICOS OTORGADOS POR UNIVERSIDADES RECONOCIDAS			Cero coma (05) puntos por premio académico		Copia del Diploma otorgado por la autoridad competente.
PUBLICACIONES O TRABAJOS CIENTÍFICOS		**Nº DE AÑOS**	**PUNTUACIÓN**	**AUTOEVALUACIÓN**	**DOCUMENTOS A CONSIGNAR**
TRABAJOS O CARTELES PRESENTADOS DURANTE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO EN JORNADAS CIENTÍFICAS O CONGRESOS MÉDICOS. (AUSPICIADOS OFICIALMENTE POR LA FEDERACIÓN MÉDICA VENEZOLANA, COLEGIOS MÉDICOS Y/O SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y/O FACULTADES DE MEDICINA)			Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo un (1) punto. NOTA: SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE DOS (2) TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS MÉDICOS.		Constancia ORIGINAL de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del Comité organizador del evento.
TRABAJOS O CARTELES PRESENTADOS DESPUÉS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE MÉDICO EN JORNADAS CIENTÍFICAS O CONGRESOS MÉDICOS. (AUSPICIADOS OFICIALMENTE POR LA FEDERACIÓN MÉDICA VENEZOLANA, COLEGIOS MÉDICOS Y/O SOCIEDADES CIENTÍFICAS)	1) JORNADAS O CONGRESOS INTERNACIONALES RECONOCIDOS 2) JORNADAS O CONGRESOS NACIONALES RECONOCIDOS 3) JORNADAS O CONGRESOS LOCALES RECONOCIDOS		Cero coma setenta y cinco (0,75) puntos, máximo tres (3) puntos Cero coma cinco (0,5) puntos, máximo dos (2) puntos Cero como veinticinco (0,25) puntos, máximo un (1) punto. NOTA: SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE DOS (2) TRABAJOS PRESENTADOS POR AÑO, MÁXIMO CUATRO (4) EN TOTAL		Copia de las constancias de presentación, firmada por el Presidente o Secretario del Comité organizador del evento.

Vº Bº por el Comité de Selección: _____

CUADRO "B"

CREDENCIALES OPCIONALES EVALUABLES

PUBLICACIONES O TRABAJOS CIENTÍFICOS		Nº DE AÑOS	PUNTUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	DOCUMENTOS A CONSIGNAR
ARTÍCULO O LIBRO RELACIONADO CON EL ÁREA DE LA SALUD	1) AUTOR 2) CO-AUTOR		Un (1) punto Cero coma (0,5) puntos		ORIGINAL de la (s) Revista (s) o Separata (s) correspondiente. NOTA: LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE UN TRABAJO PRESENTADO EN UN CONGRESO **NO** ES UN TRABAJO PUBLICADO. SERÁN ACEPTADOS UN MÁXIMO DE CUATRO (4) TRABAJOS PUBLICADOS.

Vº Bº por el Comité de Selección: _____

IMPORTANTE

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados en:
Revistas Venezolanas ACREDITADAS por ASEREME
(Asociación de Editores de Revistas Biomédicas Venezolanas).

Revistas Extranjeras que aparezcan en el INDEX MEDICUS, EN EL INDEX MEDICO LATINOAMERICANO o EN ÍNDICES INTERNACIONALES SIMILARES.

Revistas Electrónicas reconocidas.

La publicación del mismo trabajo en más de una revista, será considerada como una sola. Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PRESELECCIÓN

a) Calificaciones Pregrado Promedio simple Total _____ puntos 40%: _____

b) Puntos adicionales total _____ puntos 10%: _____

c) Puntos Totales de la Preselección (a + b) _____ puntos

Porcentaje Total de la Preselección (50%) _____ **%**

SECCIÓN IV. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

PRESELECCIÓN 1RA. FASE (50%)

Calificaciones de Pregrado

El Promedio Simple Aprobado de las calificaciones de las asignaturas aprobadas en los estudios de pregrado, ese valor constituirá el 40% de la puntuación total del aspirante.

Puntos Adicionales

Se obtiene para cada aspirante la suma de la puntuación correspondiente de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.
Se otorgará como máximo veinte (20) puntos, aun cuando la suma total de las credenciales sea superior a esta puntuación.
Esta puntuación representa el 10% de la puntuación total del aspirante.

SECCIÓN V. SELECCIÓN

2.- SELECCIÓN 2da. FASE (50%)

2.1.- ENTREVISTA PROFESORAL

Realizada por los miembros del Comité Académico de cada curso de Postgrado – Profesores

Porcentaje (30%) de la Selección final _____ puntos.

2.1.- EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

Recomendable _____

No Recomendable _____

2.3.- EXÁMEN DE CONOCIMIENTOS

Nota: _____

Porcentaje (20%) _____ puntos.

CÓMPUTO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Calificación de la Preselección _____ puntos.

2.- Calificación de la Entrevista Profesoral _____ puntos.

3.- Calificación de la Prueba de Conocimientos _____ puntos.

PUNTUACION DEFINITIVA _____ puntos.

FIRMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

HOJA DE REQUISITOS

(PRESENTAR TODOS LOS ORIGINALES)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO
1	Cancelar la Inscripción al Concurso Hospital Militar **(Oficina Recaudadora)**		
2	Planilla de Inscripción		
3	Dos (2) Fotografías de frente, tamaño carnet		
4	Dos (2) Cédula de Identidad (una ampliada y una normal)		
5	Una (1) copia de la Partida de Nacimiento		
6	Los médicos venezolanos con título extranjero, requieren la reválida del título. Los aspirantes que hayan revalidado el título, deberán anexar, tanto las notas correspondientes de la Universidad donde se graduaron como los de la reválida, además de copia de su título extranjero, como del obtenido por reválida.		
7	Copia Inscripción Militar , en caso de ser Militar Copia carnet Militar		
8	Evaluación médica según formato anexo, emitido por Médicos Internistas por el Hospital Militar Universitario Dr. Carlos Arvelo.		
9	Copia Constancia de Salud Mental emitida por cualquier centro de salud.		
10	Copia Título de Bachiller		
11	Copia del título de Médico Cirujano o su equivalente, otorgado por una universidad venezolana. Tener mínimo dos (2) años graduados (mínimo 23 meses y 15 días) para el momento de inicio, tomando como referencia la fecha de otorgamiento del título o la constancia del finalización de estudios, expedida y firmada por la Dirección de la Escuela de Medicina respectiva		
12	Copia Notas Certificadas y Constancia de promedio simple total emitidas por la autoridades correspondientes		
13	Constancia de haber cumplido con el Artículo Nº 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina. Debe anexar constancia firmada por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (SACS)		
14	Resumen del Currículum Vitae sin soportes		
15	Constancia de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del Colegio de Médicos al que pertenece, **vigente** para el momento de la Pre-inscripción		
16	En caso de los postgrado que tiene prelación que se requiere Especialista o Residencia Asistencial: a) Copia del Título del Postgrado o Constancia de Culminación (si no pasa d un (01) año). b) Copia de Notas del Postgrado c) Copia Constancia de Residencia Asistencial con fecha de Inicio y finalización.		

	d) Inscripción del Colegio de Medico de la Especialidad		
17	Los documentos deberán presentarse en carpeta de fibra (marrón) tamaño oficio, debidamente identificada con etiqueta contentiva en el baremo y colocar separadores.		
18	50 hojas blancas tamaño **Carta** sin perforar		

1. NORMAS DE RENDIMIENTO MÍNIMO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

Régimen de permanencia de los cursantes de Postgrados (Especialización) en las Residencias Asistenciales Programadas de Postgrados del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" los cuales son de obligatorio acatamiento y cumplimiento de dichos cursantes.

Art. 1 Los cursantes están en la obligación de cumplir estrictamente las actividades de Postgrados y el horario de Programación Academia, Asistencial y de Investigación establecidos por el curso.

Art.2 Los cursantes están en obligación de aprobar con una calificación definitiva de 10 o más puntos las asignaturas y demás modalidades curriculares como condición de permanencia en el curso.

Art.3 Aquellos cursantes que no cumplan con el artículo (1), serán considerados INASISTENTES. Las inasistencias pueden ser justificadas o injustificadas, siendo calificación determinada por el Comité Académico del curso; y de acuerdo a:

a) Se consideran justificadas, las inasistencias por el caso fortuito o de causa mayor, tales como: enfermedad, embarazo, accidentes y otras debidamente demostradas.
b) Todas las demás, se consideran inasistencias injustificadas

Art.4 En caso de inasistencias justificadas, el Comité Académico del curso podrá considerar la posibilidad de programar actividades de recuperación.

Art.5 El 15% o más inasistencias a las actividades programadas en una asignatura determinara la perdida de la misma y la desincorporación del Postgrado.

Art.6 Las situaciones de indisciplina, violación de las normas de permanencia y del código de Deontología Médica, provocan la desincorporación de los estudiantes de Postgrados. La desincorporación procede, cuando estas faltas cometidas quedan definitivamente establecidas en el expediente correspondiente, por la autoridad competente y de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Art.7 Cuando el cursante incumple lo previsto en el Art. 2, en una asignatura o modalidad curricular, será desincorporado en forma inmediata.

Art.8 Los desincorporados por el incumpliendo del Articulo 2, solo podrán participar en un nuevo proceso de selección, para cualquier curso de Postgrado transcurrido tres (3) años de la fecha de su desincorporación.

Art.9 Cualquier cursante podrá retirarse voluntariamente de un curso en el momento que lo desee. Quien haga uso de ese derecho, solo podrá reincorporarse, previa aceptación del Comité Académico y de la División de Docencia e Investigación.

Art.10 Si el retiro voluntario, ocurre antes de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de Postgrado, dos (02) años después de la renuncia.

Art.11 Si el retiro voluntario ocurre después de haber transcurrido el lapso correspondiente a un 15% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre del curso, el renunciante tendrá derecho a participar en el proceso de selección para cualquier curso de postgrado, dos (2) años después de la renuncia.

Art.12 Aquellos que hubieran sido desincorporados por inasistencia injustificada solo podrán participar en un nuevo proceso de selección en cualquier curso de Postgrado después de transcurridos dos (02) años de la fecha de retiro.

Art.13 Los Residentes que hubieran sido desincorporados de su curso de Postgrado debido a faltas disciplinarias, incumplimiento o violación de la Ley del ejercicio de la Medicina, del Código de Deontología Médica o de cualquier otra Ley, reglamento o norma que rige la materia, NO podrán ser aceptados para participar en ningún nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado.

Art.14 No habrá reparación ni para las materias teóricas ni para materias prácticas.

Art.15 No se podrá repetir ni materias teóricas ni materias prácticas.

Art.16 No habrá arrastre ni régimen de libre escolaridad.

Art.17 El horario de programación Académica y Asistencial es desde 07:00Hrs a las 15:00Hrs (8 horas).

Art.18 La realización de los diferentes cursos de Postgrados es a dedicación exclusiva.

Art.19 A los cursantes que incurran en el incumplimiento de los Art.19 y 20, le será aplicado el régimen de permanencia vigente y por tanto serán retirados del curso de Postgrado.

Art.20 Los cursantes a quienes se les hubiese retirado del curso de postgrado, por incumplimiento de los Art.12 y 13 no podrán participar en un nuevo proceso de selección para cualquier curso de Postgrado hasta que haya trascurrido cuatro (04) años de su desincorporación.

Art. 21 Todos los cursantes de postgrados del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" (venezolanos y extranjeros) estarán obligados al cumplimiento de la Normativa Interna para Médicos Residentes e Internos del Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo" vigente. La inobservancia del cumplimiento de ésta normativa y demás reglamentos que rigen ésta institución será motivo de acciones legales que generen la pérdida del curso correspondiente.

HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DR. CARLOS ARVELO
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DR. "CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

FOTO

PLANILLA DE INSCRIPCION

RESIDENCIAS ASISTENCIAL PROGRAMADA CONDUCENTE A CERTIFICADO DE ESPECIALISTA (RAPCCE)

CONCURSO 2026 – INGRESO 2027

DATOS DEL ASPIRANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

ESTADO CIVIL: ___ FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

NACIONALIDAD: _____

CIVIL: MILITAR: GRADO: COMPONENTE: _____

DIRECCIÓN DE HABITACIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ASPIRA: INTERNO ☐ RESIDENTE ASISTENCIAL ☐ RAPCCE ☐ C. PERFECCIONAMIENTO ☐

FIRMA DEL ASPIRANTE _____ FECHA RECEPCION _____

FIRMA ANALISTA _____

NOTA: ***Los aspirantes Médicos Militares favor colocar foto uniforme Nº 4 Ejército, Equivalente demás componentes***

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DR. "CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONCURSO 2026 – INGRESO 2027

EVALUACIÓN MÉDICA

DATOS DEL ASPIRANTE:

APELLIDOS:_____ NOMBRES:_____

Nº C. I.:_____ EDAD:_____ SEXO:_____ EDO. CIVIL:_____

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:

PERSONALES:_____

FAMILIARES:_____

EXAMEN FÍSICO:

TENSIÓN ARTERIAL:_____ PULSO:_____ PESO:_____ ESTATURA:_____

SIGNOS PRESENTES:_____ SIN SIGNOS:_____

LABORATORIO:

CONTAJE Y FORMULA:_____ NORMAL:_____ ANORMAL:_____ VDRL: No reactivo:_____

Reactivo:_____ PERFIL DE HEPATITIS A, B, Y C:_____

CONCLUSIÓN:

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:_____

APTO PARA LA ESPECIALIDAD A LA CUAL ASPIRA: SI____ NO____

LIMITACIÓN FUNCIONAL: SI____ NO____ RECOMENDACIONES:_____

DATOS DEL MÉDICO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES:_____ Nº C.I.:_____

Nº DEL COLEGIO DE MÉDICOS:_____ Nº MATRÍCULA MPPS:_____

INSTITUCIÓN A LA CUAL PERTENECE:_____

NOTA: Por medio de la presente doy fe de la veracidad de los datos anteriormente señalados.

FIRMA:_____ FECHA:_____

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"
DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CONCURSO 2026 – INGRESO 2027

DATOS DEL ASPIRANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: _____

CORREO: _____

TELÉFONO: _____

POSTGRADO: _____

FOTO

PAGO OFICINA CAJA RECAUDADORA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"

DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

C.I.: _____

SOLICITUD DE DOCUMENTO: _INSCRIPCIÓN AL CONCURSO HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"_____

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS PARA LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB
HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"

DIVISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

C.I.: _____

SOLICITUD DE DOCUMENTO: _INSCRIPCIÓN AL CONCURSO HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO "DR. CARLOS ARVELO"_____